

NÚMERO 1.460

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Bases y convocatoria selección 2 plazas Cabo Bombero, OEP 2019 promoción interna***EDICTO**

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

1<sup>o</sup> La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de las Bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar dos plazas de Cabo Bombero por Promoción Interna, Plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019.

2<sup>o</sup>- Convocatoria: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR 2 PLAZAS DE CABO BOMBERO POR PROMOCIÓN INTERNA, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019.**

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 25 de julio de 2016.

Denominación de la plaza: Cabo-Bombero

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Escala Básica.

Grupo: C, Subgrupo C-1

Número de plaza: 2

Número de Vacante: F2419 y F2420

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Cabo-Bombero vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, por promoción interna.

2.- Contenido funcional:

A quienes les corresponda cubrir estas plaza se les encomendarán, entre otras, las funciones propias de la Escala básica a la que pertenecen, descritas en la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía y que son: realizar las funciones operativas y de ejecución de las tareas de prevención y extinción de incendios y salvamento que les sean encomendadas y, en su caso, la dirección y supervisión del personal a su cargo, así como aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenecen y, en general, del Ayuntamiento.

3.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en su caso, o en su defecto, reunir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación del Curso específico de Formación para la Promoción Interna del Grupo C-2 al C-1).

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

4.- Otros requisitos:

- Ostentar la condición de Bombero o Bombero Conductor en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Motril y tener una antigüedad en la citada categoría profesional (Bombero o Bombero Conductor) de 2 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

“b) El personal Funcionario y Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del artículo 24 del Acuerdo-Pacto del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Motril no estarán sujetos a la presente Tasa en los supuestos de provisión de puestos de trabajo o promoción interna.”

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

El orden de actuación de los aspirantes, será el establecido mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7.- Composición del Órgano de Selección:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Floro Castro Villegas, Técnico Grado Medio

Suplente: D. Antonio Díaz Spa, Cabo Bombero

**VOCALES:**

Titular: D. Alberto García Chamorro, Bombero

Suplente: D. José Manuel López Puertas, Bombero

Titular: D. Antonio Estévez García, Oficial Policía Local

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Arquitecto Técnico

Titular: D<sup>a</sup> María de Mar Castro Marín, Arquitecta

Suplente: D<sup>a</sup> Edelmira Sáez Maldonado, Trabajadora Social

Titular: D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta Técnica

Suplente: D<sup>a</sup> Margarita Camacho Cárdenas, Técnica Grado Medio

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel José Molina García, Administrativo.

Suplente: D<sup>a</sup> Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección de Personal

8.- TEMARIO ESPECÍFICO.-

TEMA 1.- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil: T-I, T-II (CAP, III, IV, VII), T-IV, T-VI.

TEMA 2.- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

TEMA 3.- Puesto de mando avanzado. Operatividad

TEMA 4.- Geografía: zona de influencia del SPEIS. Callejero de Motril y sus anejos.

TEMA 5.- Equipos de Protección Individual.

TEMA 6.- Actividad de Mando en la organización. Concepto y tipos

TEMA 7.- Organización de la Intervenciones. Establecimiento del Mando.

TEMA 8.- Emergencias de origen meteorológico. Emergencias de origen geológico.

TEMA 9.- Riesgo Sísmico: Tipos de Fallas, Rebote Elástico, Transmisión de la energía sísmica, Intensidad y Magnitud; Peligrosidad; Predicción, Vulnerabilidad, Riesgo y Mitigación.

TEMA 10.- Extinción de incendios. Sistemas automáticos de detección de incendios.

TEMA 11.- Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.

TEMA 12.- Hidráulica: Propiedades de los fluidos. Hidrostática. Hidrodinámica. Bombas centrífugas. Instalación Hidráulica.

TEMA 13.- Instalaciones de Espuma.

TEMA 14.- Apeos y apuntalamientos de emergencia, tipos de apuntalamiento.

TEMA 15.- Estructura y elementos de los edificios.

TEMA 16.- Riesgo eléctrico: Conceptos básicos sobre electricidad. Redes eléctricas. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa.

TEMA 17.- Incendios de Vegetación; Características, Valoración de intervenciones en incendios forestales, Técnicas de intervención en incendios de interfaz urbano-forestal, tácticas de intervención.

TEMA 18.- Mercancías Peligrosas: Normativa Básica de aplicación, funciones del transportista y del expedidor en caso de accidente. Metodología básica de intervención, Conceptos operativos de transvase.

TEMA 19.- Rescate en ríos, riadas e inundaciones: Técnicas de intervención.

TEMA 20.- Rescate Apícola y de otras especies; Caracterización, Técnicas de intervención, Valoración, Tácticas de intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 14 de abril de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.492

## AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA (Granada)

*Lista cobratoria de agua, basura y alcantarillado, enero-marzo 2020*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Cleofe Vera García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada)

HAGO SABER: Que confeccionada por los servicios de este Ayuntamiento la lista cobratoria de la tasa por el suministro de agua potable domiciliaria, basura y alcantarillado correspondiente al trimestre enero a marzo de 2020, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista cobratoria obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar su exposición al público en plazo de quince días.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Cardela, 16 de abril de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: María Cleofe Vera García.

NÚMERO 1.459

## AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

EDICTO

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Órgiva de fecha 27/02/2020, por el que se aprueba el proyecto de actuación de modificación de superficie de terreno asociado a la actividad de apartamentos turísticos rurales en la parcela 23 del polígono 6 del t.m. de Órgiva, promovido por D. Jorge Vílchez Quero

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Órgiva en sesión celebrada el día 27/02/2020, el Proyecto de actuación de modificación de superficie de terreno asociado a la actividad de apartamentos turísticos rurales en la parcela 23 del polígono 6 del t.m. de Órgiva, promovido por D. Jorge Vílchez Quero, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los siguientes: